

La Sección

Boletín de la Sección Sindical de CC.OO. de Getronics # Número 6 # Abril de 2004

La Inspección de Trabajo da nuevamente la razón a CC.OO.

Nueva Acta de Infracción contra Getronics

Como sabéis, el 16 de Enero de 2.003, como respuesta a los despidos masivos que Getronics estaba realizando en su "primer plan" de "reestructuración", la Sección Sindical de CC.OO, en solitario, decidió presentar una denuncia de los hechos ante la Inspección de Trabajo, por entender que la Empresa estaba vulnerando el Estatuto de los Trabajadores y, en consecuencia, los derechos de los mismos al vulnerar el Art. 4.2.H del citado E.T. por eludir el procedimiento establecido en el artículo 51 para despidos colectivos.

Con fecha 22 de Mayo de 2.003, la inspectora María Dolores Agreda Prieto dictaba una resolución que recogía en todos sus aspectos lo denunciado por CC.OO, y elevaba una propuesta de Acta de Infracción a los citados artículos del E.T. que suponían Infracción Grave según lo tipificado en el artículo 7 apartado 10 del RD 5/2000 del 4 de agosto por el que se aprobaba el Texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Como algunos recordaréis, en respuesta a un comunicado de la Sección Sindical de CC.OO al que se adherieron la Sección Sindical de U.G.T. y el grupo G.T.I de Madrid, la Dirección de Recursos Humanos en la persona de D.Vicente Paramio y "en nombre de la Dirección de la Compañía" (sic) envió un correo a todos los trabajadores en el cual mostraba su discrepancia, tanto con el comunicado de los grupos sindicales como con la propia Resolución de la Inspección, contra la cual anunciaba que interpondría un recurso, como así fue.

Entre otras lindezas, que no contestamos en su momento, D.Vicente llegó a decir:

"En la denuncia efectuada por CC.OO. que os ha sido enviada y en la que se afirma que la Inspección de Trabajo considera que la actuación de la Empresa ha sido contraria a los derechos de los trabajadores reconocidos en el artículo 4 del Estatuto de los Trabajadores, cometiendo fraude de Ley..... entendemos que más que su contenido como apoyo a las consecuencias posteriores se ha debido a un error y no a mala fe porque el mencionado

artículo se refiere "a la promoción y formación profesional en el trabajo".

Imaginamos que la supuesta infracción de éste último precepto debe ser sencillamente un error de transcripción del literal equivocado de la propuesta de sanción de la Inspección, que se utiliza como base y fundamento del correo que os ha sido enviado, puesto que no fue éste el tema denunciado e inspeccionado ya que se limitó al posible cumplimiento o incumplimiento por parte de la Compañía del artículo 51 del E.T. ..."

Es decir, que ponía en duda, de una sola tacada, tanto la inteligencia de la denuncia presentada por CC.OO que aludía a un artículo equivocado del E.T., como la inteligencia de la Inspectora que caía también en el "error del Art. 4", e incluso la inteligencia de los propios trabajadores de Getronics, que podían leer con sus propios ojos como la resolución de la Inspección no aludía al artículo 4.2.B que se refiere al "derecho a la promoción y formación profesional en el trabajo" sino al artículo 4, sí, pero en su apartado 2.H que ampara los Derechos Laborales de los trabajadores en lo referido a "cuantos otros se deriven específicamente del contrato de trabajo".

Parafraseando a D.Vicente, queremos creer que lo que decía en su correo no se debió a la mala fe, sino a un posible problema de vista al confundir la B con la H.

Como anunciaba D.Vicente Paramio la Empresa recurrió la Resolución de la Inspectora por "improcedente", y luego informaba de algunas consideraciones de tipo legal que

(continúa en la última página)

Negociación Convenio 2004

En el pasado Boletín os anunciábamos la inmediata constitución de la mesa de negociación para el convenio 2004. El pasado 19 de Febrero se llevó a cabo dicho acto, donde CC.OO contará con las 2/3 partes de la representación social de la mesa.

Nos pusimos manos a la obra para consensuar las propuestas que los distintos grupos sindicales habían elaborado previamente. Dada la amplia representatividad que CC.OO tiene en nuestra empresa, la plataforma estatal de CC.OO ha podido incorporar las distintas propuestas recibidas de casi la totalidad de los centros de Getronics, siendo completada por el resto de grupos sindicales. La plataforma consensuada la tenéis a vuestra disposición en la dirección Sección Sindical de CCOO Getronics -> PLATAFORMA. Esta plataforma fue registrada en el Ministerio de Trabajo el día 5 de Marzo.

El pasado 23 de Marzo recibíamos noticias de la Dirección emplazándonos a fechas posteriores a Semana Santa para comenzar las negociaciones. Al parecer, Holanda quiere visar la plataforma que la Dirección de la subsidiaria española ha decidido presentarnos.

Total, que entre idas y venidas, nos pondremos en la penúltima semana de Abril para comenzar las negociaciones de un convenio que se nos antoja más complejo de lo que *a priori* parece. Solo recordar que además de revisión salarial y calendario laboral, tendremos que abordar temas pendientes del convenio 2003 como son: tablas salariales, normativa de viajes y seguros de accidentes, propuestas de conciliación de vida laboral y familiar, paso a indefinidos, universalización de incentivos y mejoras en formación.

Sentimos no poder daros mejores noticias, únicamente desear que la empresa cumpla mucho mejor el resto de misiones que se propuso en la "Política de Calidad", porque creemos que retrasar la firma del convenio NO es el modo para "Mejorar la satisfacción de sus Profesionales".

Os iremos informando puntualmente de los avances en este y otros temas por los medios habituales.

Tomemos nota...

La subida salarial pactada en los nuevos convenios colectivos fue del 2,90%

El incremento salarial medio pactado en los 1.943 convenios colectivos registrados en los dos primeros meses del año fue del 2,90%, ocho décimas más que la inflación interanual experimentada en febrero (2,1%), según datos del Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Trabajo.

Estos convenios, en su gran mayoría revisados, afectaban a un total de 3.102.900 trabajadores y contemplaban una jornada laboral media de 1.759,7 horas anuales. Del total de convenios, 1.458 eran convenios de empresa y 485 sectoriales, si bien éstos últimos afectaban a 2.625.500 trabajadores, frente a los 477.400 cubiertos por los acuerdos de empresa.

La subida salarial media de los convenios de empresa alcanzó hasta febrero el 2,38%, con una jornada laboral media de 1.704,2 horas al año. Frente a ello, los convenios sectoriales recogían un aumento salarial del 2,99% y una jornada laboral de 1.769,8 horas anuales.

Por sectores, el mayor crecimiento de las tarifas salariales hasta febrero se registró en la construcción, con un 3,49%, seguido por la agricultura (3,23%), la industria (3,06%) y los servicios (2,71%).

En cuanto a la jornada, el sector agrario tenía pactada la mayor, con una media de 1.772,6 horas anuales. A más distancia se encuentran los servicios (1.760,2 horas), la industria (1.758,7 horas) y la construcción (1.745,5 horas).

Por comunidades autónomas, las mayores subidas salariales recogidas en convenio se registraron en Murcia (4,11%), Cataluña (3,87%), País Vasco (3,41%), Navarra (3,36%), Extremadura (3,29%), Canarias (3,27%), Galicia (3,16%), Ceuta y Melilla (3,14%), Aragón (3,09%) y Castilla y León (3,06%).

Por debajo del 3% se encuentran los incrementos retributivos de La Rioja (2,93%), Asturias (2,91%), Castilla-La Mancha (2,85%), Madrid (2,80%), .

CC.OO. denuncia a una empresa por explotar como esclavos a extranjeros

La Federación de Construcción de CC.OO. de Madrid ha interpuesto una denuncia ante la Inspección de Trabajo contra la empresa Prefabricados Daganzo por explotación de extranjeros sin documentación, empleados en plan fraudulento sin dar de alta en la Seguridad Social, sin contrato de trabajo y con relaciones laborales cercanas al esclavismo hasta el punto de tenerlos vigilados, escondiéndolos ante cualquier visita, informó hoy dicho sindicato.

El secretario general de la Federación de Construcción, Gerardo de Gracia, ha valorado positivamente la actuación de la Inspección que tras la denuncia de CC.OO. ya se ha personado en el centro de trabajo con la policía para tomar declaración al empresario.

El sindicato espera que la situación de este centro de trabajo, denunciada por los propios trabajadores, sirva para legalizar la situación de los extranjeros afectados. La Federación de Construcción de CC.OO. denunció también a la empresa por falta de medidas de seguridad con evidente y manifiesto riesgo para los trabajadores.

POR LA RECUPERACIÓN DE NUESTRO PODER ADQUISITIVO AFILIATE A CC.OO.

Trabajar en una ETT

La esclavitud no fue abolida, la conocen muy bien los compañeros que sufren la "creación de empleo" de la que tanto se ufanan los Gobiernos.

Ellos trabajan para ETTs con contratos por obra y servicio con la continua amenaza de que no sea renovado. No tienen derechos excepto el de "hacer lo que te mandan" como contestan las ETTs a quien protesta. Se paga igual noche que día, lunes que domingo, festivo que día laborable y se despide limpiamente a quien sea arisco. Te pagan cuatro duros y a sufrir.

Los tratos vejatorios, el incumplimiento constante de la Ley, incluso de las de ETTs, viene dado porque la empresa siempre quiere más beneficio, más explotación. Esto repercute negativamente en la calidad de vida del trabajador que depende en gran medida de su estabilidad laboral.

El estrés o insatisfacción de ver cómo desciende tu poder adquisitivo, la posibilidad de quedar en la calle con indemnizaciones ridículas o la imposibilidad de contratar hipotecas para organizar tu vida hace que ésta sea penosa.

Por supuesto, Getronics no iba a ser una excepción y sigue contratando parte de su plantilla a través de ETT. La empresa renueva mensualmente los contratos a los trabajadores que son utilizados como "clinex", siempre con la excusa de que su situación depende de la cantidad de trabajo que haya en cada momento. Decimos que es una excusa porque, en ocasiones, la no renovación de un trabajador se cubre con otro nuevo trabajador (por supuesto también de ETT) que "seguro que no resulta tan protestón". Tienen razón aquellos que dicen: "No puedo enfrentarme con la ETT o el jefe porque me despiden, y yo necesito el dinero".

Para la empresa el mayor pecado del trabajador es defender sus derechos, cuando esto ocurre lo más sencillo es prescindir de él y buscar un recambio que encaje mejor en la empresa. Por supuesto, los recambios más baratos los venden las ETTs, para piezas de lujo ya tenemos directivos.



¡¡EVITEMOS EL EBITA!!

Han sido muchas las referencias que hemos realizado sobre el EBITA. Es más, está incluido en nuestro Convenio Colectivo como un indicador que determina si al finalizar el 2003 cobraremos algo más. Aunque después de los datos entregados en el último Intercenros ya sabemos que este año "verdes las han segado".

Este indicador, que recoge el margen de la actividad de la empresa: Earnings Before Interest, Tax and Amortizations, o sea, ganancias antes de intereses, tasas y amortizaciones, es el favorito de la Dirección para determinar cuanto está dispuesta a repartir, aplicando la máxima: SI LA EMPRESA GANA, LA EMPRESA REPARTE. Hasta aquí pareciera que se imparte justicia retributiva. Pero lejos de eso se esconde la "LETRA PEQUEÑA". Esa que en ocasiones no nos deja contemplar el paisaje completo...

Y si no, imaginaos por un momento que alguien decide que parte de vuestro salario está sujeto al cumplimiento de previsiones de ganancias desmedidas, incluso contando con un mercado hostil y con menos plantilla. Imaginaos que existen una serie de partidas de gastos, totalmente opacas para la parte contratante que impactan de manera concluyente en el resultado de esas previsiones.

LA CRISIS...

En Junio del 2001, los directivos de esta compañía se jactaban de decir que había una crisis en el sector que afectaba a todas las empresas... excepto a la nuestra. Hoy, dos años y medio después, esta crisis puede que ya no esté afectando a ninguna otra empresa del sector y afecte exclusivamente a Getronics.

En el año 2002 nuestros directivos impusieron un sacrificio a los trabajadores: unos 120 despidos y, a pesar de ello, los resultados fueron extremadamente malos. Los representantes de los trabajadores, reiterábamos una y otra vez, que la empresa tenía una organización donde se multiplicaban los altos cargos y las unidades de negocio, dando como resultado un exceso evidente de directivos a los que, además, se les dotó de coches de lujo (Jaguar, Mercedes etc.). A día de hoy, todo esto no ha sido explicado suficientemente, no sabemos si era incompetencia manifiesta del equipo directivo anterior ó una provocación a los trabajadores. La realidad es que esto hacía que se incrementaran los costes indirectos de unos equipos de ventas mal dirigidos, en los que sus responsables apenas entendían parte del negocio.

Un año después, en el 2003, y sin tocar la estructura de la compañía, el resultado conforme a los objetivos fijados fueron igual de desastrosos que en el 2002. Esta vez cae la primera línea y unos 200 trabajadores más, nombrándose, finalmente, un nuevo Director General.

Para el año 2004, cuando todos creemos que para afrontar y salir de la situación en la que estamos inmersa, es necesario intervenir con precisión de cirujano, con ideas muy claras y bien analizadas, que pongan a toda nuestra organización a trabajar en las direcciones más adecuadas, el nuevo Director General realiza unos pequeños cambios organizativos, recoloca a todos los mandos de la anterior Dirección y con una estrategia "generalista", nos lanza a afrontar la tercera fase de la crisis con mensajes tales como: "Reorientar la compañía hacia el crecimiento y la mejora de rentabilidad", "Drástica mejora de márgenes compatible con un servicio excelente y mejorando la satisfacción del cliente", etc., etc. que todos podéis leer en la Getranet, ó en el enfoque de negocio del 2001 y de cualquier año, porque son frases hechas que valen para cualquier empresa, de cualquier sector, en cualquier año, pero que no indican otra cosa que buenos deseos.

Y nosotros nos preguntamos ¿no sería más profesional haber analizado nuestro mercado, nuestros clientes, nuestras unidades de negocio, nuestras estructuras comerciales etc., etc. y haber precisado más, con declaraciones del estilo: "Queremos crecer XX% en las unidades de negocio A, B o C, y para ello vamos a realizar tal o cual cosa", o "Queremos aumentar nuestra facturación en las líneas de negocios A, B ó C y para ello vamos a realizar tal o cual cosa".

En fin, ojalá nos equivoquemos, pero todo esto nos huele a "MAS DE LO MISMO" y que la única estrategia que se va a seguir es: vamos a ver que pasa y si tenemos la suerte de repetir los resultado de ingresos del año anterior con unas 200 personas menos, entonces saldrá el EBITA. En caso contrario, a despedir más trabajadores.

Imaginaos además que, en recompensa a vuestro esfuerzo conseguís las previsiones de facturación, pero que como el margen ha sido escaso no toca nada.

Con toda seguridad y ante la falta de intervención en el resultado final, nadie estaría dispuesto a asumir el riesgo.

Y si no miren ustedes,

El EBITA presupuestado para Getronics España en el año 2003 fue un 146% superior al conseguido en el 2002. Y alguno se preguntará: ¿Quién determinó esa cifra y que escenario le llevó a ese quién a establecer tan disparatada cifra? Entre Holanda y Madrid está la cosa. En cuanto al escenario lo cierto es que parece de FANTASIA.

La Dirección de la empresa nos informa de los resultados globales de Facturación y EBITA sin explicar dónde se ha gastado el dinero. No es que queramos auditar a la empresa, pero al menos determinar el peso de los salarios respecto del global, así como las partidas de gastos extraordinarias que hayan podido afectar al resultado final.

Según la Dirección de la Empresa, 2003 ha sido un año muy pobre en resultados porque solo ha conseguido un escaso 55% del EBITA previsto, aunque curiosamente casi el

100% de la facturación. Y además el resultado neto ha sido negativo porque las indemnizaciones han salido de nuestros beneficios. Un desastre, pero nuestra lectura es diferente.

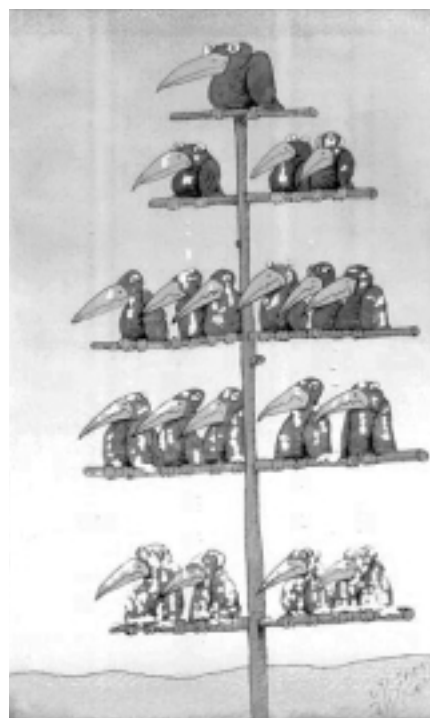
Ese 55% de EBITA de 2003, con casi 300 personas menos, es el 80% del EBITA conseguido en 2002. No podemos ni debemos caer en el error de entender la previsión de EBITA como la piedra angular sobre la que pivote todo lo demás.

Si los accionistas de GETRONICS asumen el riesgo de apostar fuerte, admitiendo unos presupuestos difíciles de alcanzar, los EMPLEADOS no tenemos por qué asumir la responsabilidad de alcanzar nada que no hayamos negociado. En caso de no cumplirse los objetivos, esa responsabilidad debe recaer sobre los gestores que plantearon esas cifras y no sobre quienes, cumpliendo con su cometido de FACTURAR lo necesario, ven mermados sus incrementos salariales.

Está demostrado objetivamente en un estudio realizado sobre 2.800 empresas, que aquellas que tienen mayor infraestructura relacionada con recursos humanos obtienen mejores rendimientos

Por tanto decimos NO al EBITA como indicador de la productividad laboral, y SI a la apuesta firme y decidida por la inversión en FORMACIÓN para los empleados, SI a una SELECCIÓN de personal adecuada, SI a una PROMOCION profesional digna y preferente, en definitiva SI a la preocupación por el cuidado y mimo del CAPITAL HUMANO que posee esta empresa.

Nuevo Organigrama Empresarial...



La culpa es de los sindicatos

Esta frase se ha oído en los famosos y estúpidamente llamados "kick off", que se están prodigando por las distintas áreas de la Empresa en las últimas semanas.

Debe ser otro "slogan" como el de la "automotivación", sublime palabra para decir que aunque no haya pelotas, ni carrera profesional, ni futuro, no pasa nada, "la motivación empieza por uno mismo", y "el que no se motiva es porque no quiere". Para este viaje, no necesitábamos alforjas, señor Magarzo. Esperemos que en otros ámbitos de gestión esté más inspirado que en la genial palabrita.

Pues eso, que "los sindicatos tienen la

culpa" de que no haya más subidas, porque como son tan malos y tan pèrdidos y exigen "subida para todos", entonces no queda dinero para las subidas que más gustan a los capataces: las digitales.

Pues bien, efectivamente, así es. Si se trata de recortar en lo posible las subidas con las que se premia la falta de solidaridad, la prolongación ilegal de jornadas, las horas extras encubiertas, y, en definitiva, el campo de actuación del "trepas" y el "pelota", los capataces que "kickoffean" están en lo cierto: los sindicatos y, en especial CC.OO, TENEMOS LA CULPA

Las razones del 8 de Marzo

El 8 de Marzo celebrábamos el Día de la Mujer Trabajadora, y sin embargo existen todavía muchos aspectos a revisar para que la integración de la mujer en el mundo laboral sea una realidad plena e igualitaria.

Un aspecto que últimamente parece olvidado es el de las mujeres que trabajan en las tareas del hogar. Por todos es conocido la dureza que conlleva esta actividad y su poco o nulo reconocimiento por parte de la sociedad. Pasados estos días de vorágine electoral, resulta curioso que entre las montañas de promesas que lanzan los líderes políticos ninguno de ellos se haya acordado de este muy numeroso colectivo, y nadie se comprometa a implantar un salario social que recompense el trabajo de estas trabajadoras.

Siendo como es el bajo índice demográfico causa de preocupación para nuestra sociedad, el establecimiento de este tipo de medidas ayudaría de una manera notable a incrementar el índice de natalidad, y daría por otra parte la oportunidad a un buen número de mujeres (y hombres) de disfrutar de un contacto más directo con los hijos.

No obstante esta medida no debe ser sino complementaria a otras que faciliten a la mujer trabajadora la compatibilidad de su vida laboral y familiar. En este punto es imprescindible la puesta en marcha de guarderías de barrio y de una política de ayudas familiares que posibiliten a las parejas el soportar el costo de estas. Es también idea pregonada desde el gobierno la implantación de guarderías en los centros de trabajo, medida chapucera, ya que si por un lado soluciona un problema, ocasiona otros como el de la presión que soporta la trabajadora ante la posibilidad, en el caso de perder su puesto de trabajo, de quedarse sin el servicio de guardería para su hijo.

Otro problema pendiente de solucionar, y muy acuciante sobre todo en los países de la cuenca mediterránea es el la diferencia de cuota de empleo. En nuestro país tienen empleo un 72% de los hombres y solo un 44% de las mujeres, cuando los objetivos mínimos que se marcaron en la cumbre de Lisboa se cifraban en un 60% de ocupación femenina. Así mismo, sigue siendo preocupante la diferencia de retribución que para un mismo trabajo reciben las mujeres con respecto a los hombres, que se cifra en un 15%.

Parece claro que el motor de todos estos cambios deben ser las mujeres trabajadoras, por lo que sería muy importante una progresiva implicación de estas en los centros de decisión sindical y empresarial.

(viene de la primera página)

sustentaban su recurso. La primera era la ya comentada del "error del artículo 4" y después entraba en disquisiciones e interpretaciones muy particulares sobre el Art. 51 del E.T.

La verdad es que con esos "argumentos" poco puede extrañar que el recurso fuera desestimado por Resolución de 21.11.03.

Como último intento, esta Resolución fue objeto de un recurso de alzada por parte de Getronics, lo que les ha librado, por el momento, de incurrir en reincidencia.

El 27 de Noviembre de 2.003, como consecuencia del segundo y último -hasta ahora- "plan de reestructuración" que la Empresa inició a finales del pasado año, la Sección Sindical de CC.OO., de nuevo en solitario, presentó una denuncia ante la Inspección por los mismos hechos del año anterior.

Con fecha 23 de Febrero de 2.004, el Inspector D. Rafael Martínez de la Gándara, en Resolución que podréis consultar en los tablones de anuncios, "...constata que la empresa ha seguido aplicando su plan de reducción de puestos de trabajo mediante el despido individual... ()... hechos que con anterioridad ya fueron objeto de actuación de esta inspección y dieron lugar al Acta de Infracción... () luego confirmada por Resolución de 21.11.03 (actualmente pendiente de recurso de alzada).

"Por todo ello se considera que la empresa HA SEGUIDO VULNERANDO lo dispuesto en los artículos 4 y 51 del E.T, motivo por el que se ha practicado nueva Acta de Infracción. No cabe, no obstante, apreciar reincidencia por no ser aún firme en vía administrativa la sanción impuesta en 21.11.03 ()..."

Como vemos, un nuevo inspector aprecia conculcación de los derechos de los trabajadores tal y como ha denunciado CC.OO. Además, el dictamen vuelve a insistir en el Art. 4 a pesar de la "buena fe" de D.Vicente.

Creemos que dos resoluciones favorables en poco más de un año avalando las tesis de CC.OO, abren el camino para que si en el futuro, Getronics insiste en seguir con este tipo de agresiones a los trabajadores, las citadas resoluciones sirvan para fundamentar actuaciones más contundentes en otras instancias.

Os seguiremos informando.



comisiones obreras Sección Sindical de Getronics

Contacta con nosotros a través de
Correo electr.: getronicscp@comfia.net
Teléfono: 91 325 13 37

Visita nuestra web:

<https://portal.es.getronics.com/sp/empresa/sindical>